



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BANDO MUNICIPAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2026 aceptó formalmente la renuncia formulada por la Entidad Local Menor de Quintana de los Prados al ejercicio de la gestión del servicio de abastecimiento de agua, por lo que, a partir del 1 de enero de 2027, la gestión económica y administrativa vinculada a dicho servicio se llevará a cabo por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, de conformidad con la normativa y ordenanzas municipales aplicables.

En consecuencia, deberán los vecinos de Quintana de los Prados, disponer de los correspondientes contadores de agua debidamente instalados y en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2027, de acuerdo con la normativa reguladora del servicio, aplicándose en caso contrario, la tarifa sin contador contemplada en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Lo firma el Sr. Alcalde D. Jean Paul Sánchez Ruiz, en fecha de firma electrónica.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JEAN PAUL SANCHEZ RUIZ (1 de 1)
ALCALDE
Firma: 05/10/2026
HASH: 5d77458a9f2c44806ed5c8f465f4a

